

RESOLUCIÓN No. 113 DEL 10 DE MARZO DE 2021

“Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y 429 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 337 de 2 de junio de 2020, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por el período comprendido entre el 5 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, a la funcionaria **STELLA CASTRO TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.499.063, quien solicitó el disfrute de vacaciones causadas en el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2017 y el 2 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 342 del 5 de junio de 2020, se ordenó aplazar las vacaciones a la funcionaria **STELLA CASTRO TORRES**, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por necesidades del servicio, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, que serían concedidos cuando fueran solicitados por la funcionaria y los mismos fueran autorizados por el jefe inmediato.

Que mediante Formato de solicitud de vacaciones con Radicado No. 2021IE1608 del 9 de marzo de 2021, la funcionaria **STELLA CASTRO TORRES**, con aprobación de su Jefe Inmediato, solicitó el disfrute de los quince (15) días que tiene pendientes de las vacaciones suspendidas y causadas en el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2017 y el 2 de noviembre de 2018.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra autorizar las vacaciones de todos los empleados de la entidad, comprendiendo esta delegación a todas y cada una de las situaciones que las informan: reconocimiento y pago, disfrute, interrupción, aplazamiento y compensación excepcional en dinero, en los términos del artículo 10° del Decreto 3135 de 1968, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN No. 113 DEL 10 DE MARZO DE 2021

“Por medio de la cual se reanuda el disfrute unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reanudación de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del diecinueve (19) de marzo de 2021, al trece (13) de abril de 2021, a **STELLA CASTRO TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.499.063, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18 de la de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las consideraciones que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el próximo catorce (14) de abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de marzo del 2021



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional universitario Grado 18 – Wina Fernanda Hernández Cuellar	WFHC